



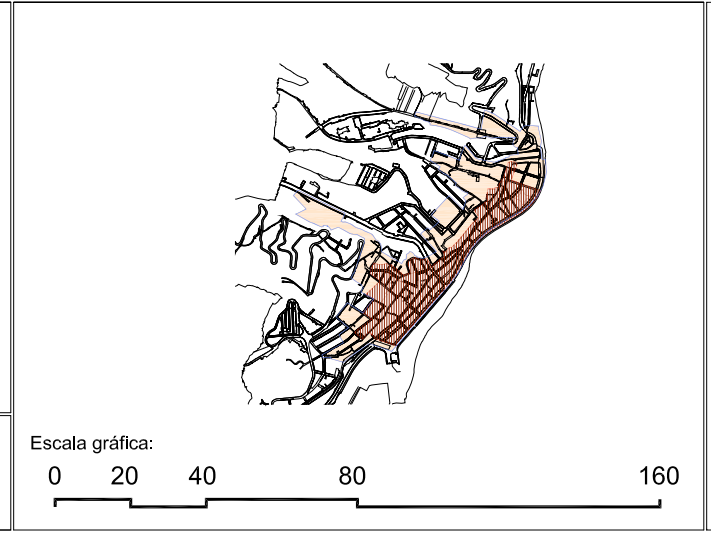
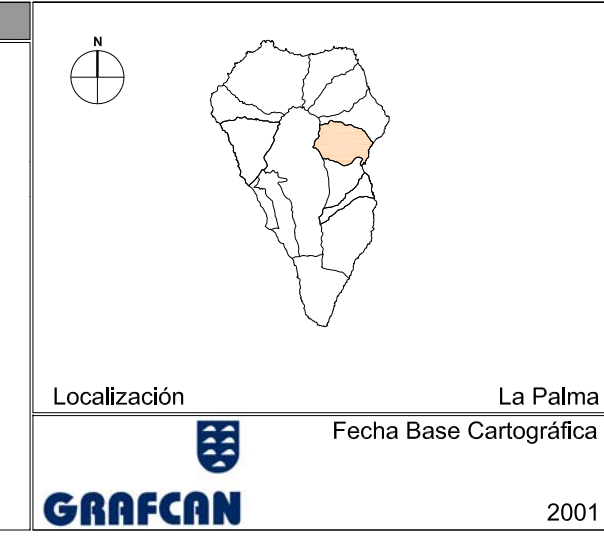
5 MAR. 1975 3726
 Este proyecto REQUIERE el PLAZO establecido en los Artículos 39 y 45 de la Ley del Suelo.
 EL ARQUITECTO DE CONTROL

PLANO DE EDIFICACIONES AFECTADAS POR LA DECLARACION.

- EDIFICIOS DE SOBRESALIENTE VALOR HISTORICO - ARTISTICO.
- EDIFICIOS DE SIGNIFICACION HISTORICO - ARTISTICA DENTRO DE LA ARQUITECTURA REGIONAL.
- EDIFICIOS DE INTERES HISTORICO - ARTISTICO DENTRO DE LA ARQUITECTURA INSULAR.
- EDIFICIOS DE VALOR TIPICO O AMBIENTAL DENTRO DE LA ARQUITECTURA INSULAR.

PLAN DE PROTECCION DEL CONJUNTO HISTORICO ARTISTICO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA.
 RAFAEL DARANAS HERNANDEZ, ARQUITECTO.

Indicada. La entrada en la Secretaría Activa de la Corporación, para hacer constar que este documento que conforma el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico de Santa Cruz de La Palma, fue aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 19 de septiembre de 2014. Santa Cruz de La Palma a 29 de noviembre de 2014.



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA
 ADAPTACIÓN AL PIOLP
 DOCUMENTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA
 (Correcciones de observaciones de Ponencia Técnica de COTMAC de 26 mayo 2014)

PLANO DE INFORMACIÓN
 PLAN DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE SIC DE LA PALMA, 1975. SECTORES AFECTADOS POR LA DECLARACIÓN (4.1)

ESCALA 1:2.000
 I-4.15
 Julio 2018

Logo of GARFAN and gesplan.